



ACUERDO No.024

(septiembre 01 de 2020)

“Por medio del cual se institucionaliza el 4 de octubre como el día para el buen trato, conservación, protección, preservación y defensa de los derechos de los animales en el Municipio de Envigado”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 71 de la Ley 134 de 1996 y los Artículos 60, 61 numeral 1 y 65 del Acuerdo Municipal No. 047 de noviembre 27 de 2004.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el 4 de octubre de todos los años calendario, como el día institucional para el buen trato, conservación, protección, preservación y defensa de los derechos de los animales en el municipio de Envigado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración Municipal de Envigado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, en asocio con las Secretarías de: Salud, Seguridad y Convivencia y Educación y Cultura, en coordinación con las instituciones educativas del Municipio de Envigado, incluyendo la Institución Universitaria de Envigado, el Centro de Formación Integral para el Trabajo CEFIT y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, promoverá programas educativos y eventos culturales de prevención para la sana convivencia y el buen trato de los animales, con ocasión de la conmemoración y celebración de cada aniversario.

PARÁGRAFO 1: La Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional promoverá entre los funcionarios, servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas, tanto del ente central como de los entes descentralizados, actividades encaminadas al fortalecimiento de las relaciones humano animales al interior de la Administración Municipal.



ACUERDO No.024

(septiembre 01 de 2020)

“Por medio del cual se institucionaliza el 4 de octubre como el día para el buen trato, conservación, protección, preservación y defensa de los derechos de los animales en el Municipio de Envigado”

PARÁGRAFO 2: La Oficina Asesora de Comunicaciones, liderará con las diferentes dependencias de la Administración Municipal, la difusión de la información producida con ocasión de la fecha, tanto a nivel interno como externo, empleando medios y canales de comunicación que garanticen el destino efectivo de los mensajes alusivos a la conmemoración de la fecha que se institucionaliza en el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario con apoyo del Departamento Administrativo de Planeación promoverá en cada una de las instancias del Sistema de Participación Ciudadana del municipio de Envigado, actividades tendientes a fortalecer el buen trato, conservación, protección, preservación y defensa de los derechos de los animales, con ocasión y exaltación de la fecha.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal, y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, al primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas y diferentes horas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias.



Bernardo Mora Calle
Presidente


Paula Andrea Taborda Betancur
Secretaria General

Reviso Ponente: Juliana A. Alvarez


ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, DOS (2) DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020).

En la fecha, recibí en la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el Acuerdo No. 024 de 2020, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.




RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretario de Seguridad y Convivencia

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



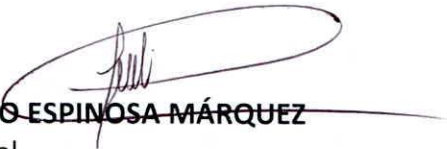
BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal



RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretario de Seguridad y Convivencia

En dos (2) copias remítanse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE



BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal